

**LOCALIDADES DE LAS OFICINAS EN LOS CONDADOS
SAN DIEGO E IMPERIAL**

Administración de Casos Unidades 2, 4, 8 y 23

8760 Cuyamaca Street, Suite 100
Santee, CA 92071-6210
619-596-1000

Administración de Casos Unidades 3, 7, 14, 15 y 22

2602 Hoover Avenue
National City, CA 91950-6624
619-336-6600

Administración de Casos Unidades 5, 9, 11, 17, 21 y 26

1370 West San Marcos Blvd., Suite 100
San Marcos, CA 92069-8001
760-736-1200

Administración de Casos Unidades 6 y 24

Centro Regional
512 West Aten Road
Imperial, CA 92251-9718
760-355-8383

LOCALIDAD DE LA OFICINA PRINCIPAL Y SERVICIOS

4355 Ruffin Road, Suite 200
San Diego, CA 92123-1648
858-576-2996
www.sdrc.org

Servicios Administrativos

Servicios Clínicos

Asuntos de la Comunidad

Administración de Casos Unidades
1, 10, 12, 13, 16, 18, 19, 20 y 25

San Diego Información de Sistemas (SANDIS)

Oficina de Admisiones
858-576-2938

*Hechos
acerca*

**DEL CENTRO REGIONAL
DE SAN DIEGO**



**CENTRO REGIONAL
DE SAN DIEGO**

Sirviendo a Individuos con Discapacidades del
Desarrollo en los Condados de San Diego e Imperial



**CENTRO REGIONAL
DE SAN DIEGO**

Sirviendo a Individuos con Discapacidades del
Desarrollo en los Condados de San Diego e Imperial

Datos sobre

¿QUÉ ES EL CENTRO REGIONAL DE SAN DIEGO?

- Es un punto clave para la coordinación de servicios para las personas que tienen discapacidades del desarrollo, y para sus familias
- Es una organización sin ánimo de lucro, financiada por el estado y la cual tiene un contrato anual con el Departamento de Estado Para Los Servicios del Desarrollo con el fin de proveer servicios a los consumidores
- Es uno de los 21 centros en California

¿QUIÉN ES ELEGIBLE PARA RECIBIR LOS SERVICIOS?

Los residentes de los Condados de San Diego e Imperial que hayan sido diagnosticados con una discapacidad del desarrollo y la cual haya sido originada antes de los 18 años, y que constituya una desventaja sustancial para el resto de su vida.

Estas discapacidades del desarrollo incluyen:

- Retraso Mental
- Parálisis Cerebral
- Epilepsia
- Autismo

Otras condiciones similares al retraso mental y que requiere tratamiento semejante al requerido por la persona con retraso mental.

¿QUÉ SERVICIOS PUEDE PROVEER EL CENTRO REGIONAL?

- Admisión y decisión de los casos
- Apreciación, evaluación, diagnóstico, y consejería
- Desarrollo del Plan de Programa Individual (IPP) y coordinación de servicios
- Compra de servicios para cumplir los objetivos del IPP
- Protección legal y civil al consumidor y a sus derechos
- Desarrollo de recursos, evaluación de programas y educación en la comunidad
- Información Pública y entrenamiento

SERVICIOS DE MANEJO DE CASOS

Un coordinador/a de servicios es asignado a cada persona que sea consumidor/a del Centro Regional de San Diego. Esta persona coordinará todos los servicios que ofrece el Centro Regional y le dará respuesta a todas sus preguntas y preocupaciones. Los servicios ofrecidos por el Centro Regional son individualizados y dependen de las necesidades de cada individuo. Los coordinadores le ayudarán a las familias a encontrar soluciones a las necesidades específicas.

¿CÓMO APLICO?

Aplicaciones formales deben ser presentadas por el consumidor adulto, por los padres, tutor y/o guardián.

PASO 1 – Llame a la Oficina de Admisiones al 858-576-2938.

Los residentes del Condado Imperial deben aplicar en las oficinas del Centro Regional de Imperial. Llame al 760-355-8383.

Se explicarán los servicios y se dará la información pertinente al aplicante.

El Centro Regional de San Diego procura oportunidades para las personas que padecen discapacidades del desarrollo, para que logren el máximo de su potencial y consigan la plena inclusión en todas las áreas de la vida de la comunidad, desde la escuela hasta el trabajo y la recreación.

PASO 2 – El aplicante y la familia son invitados a participar en una reunión de Orientación. Esta reunión proveerá una vista total del Centro Regional, se completará el proceso de Admisión y se completarán los formularios entregados. La elegibilidad será determinada dentro de 120 días, los cuales se cuentan a partir de la fecha del primer contacto.

PASO 3 – Si el aplicante sale elegido, se arreglará una reunión para trabajar en el programa individualizado. Los consumidores que no sean elegidos, se referirán a las agencias respectivas.

COSTOS

No hay costos por la Admisión, el diagnóstico y los servicios de evaluación. Sin embargo, los centros regionales reciben gustosos las contribuciones voluntarias por todos los servicios prestados. Los padres de menores quienes estén viviendo fuera del hogar, en residencias para su cuidado, las 24 horas, se les asigna un cargo basado en el ingreso.

¿PAGA EL CENTRO REGIONAL POR SERVICIOS?

Si el servicio no puede ser ofrecido por otra agencia, Medi-Cal o seguro privado, el Centro Regional posiblemente lo pagará. Algunos ejemplos son:

- Servicios residenciales
- Programas diarios para adultos
- Modificación de comportamiento
- Programas para estimulación infantil
- Transporte
- Servicios de descanso

¿POR QUÉ NECESITO YO AL CENTRO REGIONAL?

- Para obtener información actualizada acerca de servicios para personas con discapacidades del desarrollo
- Porque obtengo apoyo
- Para formar una asociación con los profesionales quienes están abogando por las personas con discapacidades del desarrollo y son especialistas en el campo